

los actos a realizar en el Pabellón Polideportivo, previo informe del Concejal Delegado de Deportes. La concesión de autorizaciones para entrenamientos, se supedita en sus fechas y horarios a los de las competiciones o actos que tuvieran lugar en el Pabellón, no habiendo lugar a reclamaciones cuando por dicha circunstancia deba suspenderse o modificarse el horario de algún entrenamiento autorizado

2.- Las solicitudes de utilización del Pabellón Polideportivo, se presentarán por escrito y debidamente reintegradas en cuentas bancarias restringidas de recaudación del Ayuntamiento, en la Concejalía de Deportes, con una antelación mínima de cinco días con respecto a la fecha del uso de la instalación, siendo necesaria la conformidad o autorización por parte de la referida concejalía”

La presente ordenanza entrará en vigor el 1 de enero de 2008, comenzando su aplicación una vez publicada en el B.O.R.M., manteniéndose vigente hasta tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Contra la ordenanza publicada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo previsto en el art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Campos del Río, a 5 de diciembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Miguel Navarro Romero

Cartagena

17163 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Calles Espartero, Villaverde, Mayor y Gravinia en El Llano del Beal.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el uno de diciembre de dos mil ocho, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Calles Espartero, Villaverde, Mayor y Gravinia en El Llano del Beal, presentado por D.ª María Pagán Expósito y otro.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 9 de diciembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cartagena

17165 Notificación a interesados.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 6 de febrero de 2008, se dispuso proceder a la toma de conocimiento del Texto Refundido del Plan Parcial Sector CC1.1, Cartagena Centro, presentado por la mercantil Grandiente Entrópico, S.L.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Andrés Hernández y María Martínez
Francisca Sánchez Gómez
Juan Martínez Hernández
Agustín García Martínez
Leoncio Celdrán y Adelaida Rodríguez
Miguel García Pagán
Bourakba Abdelkader
José Navarro Mendoza
Antonio Lozano Saura
Francisco Asunción y Francisca López
Antonio Pérez Martínez
Walter Producciones SL
Guardamar Club Resson SL
Salvador Hernández Conesa
José Martínez Carrión
Antonio Pérez Pérez
José Martínez Martínez
Rafael García Zafra
Mohammed Kalai
Rosa López Pagán
María Pagán López
Julia Márquez Fernández

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 2 de octubre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cehegín

16502 Dejar sin efecto la Resolución n.º 920 de 31 de julio de 2008.

Don José Soria García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín, en base a las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el Art. 47 del R.O.F., ha resuelto dejar sin efecto la Resolución n.º 920 de 31 de julio de 2008, por la que se acordó nombrar a don Francisco Abril Ruiz, Concejal de Comunicación, Turismo, Juventud, Festejos y